

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y en el artículo 2 numeral 6 de la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 0454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX *“Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el Estatuto de Presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”*

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, igualmente dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, conforme a la Resolución 1484 del 30 de diciembre de 2022 *“Por la cual actualiza el nivel detalle de la clasificación presupuestal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” - ICETEX”,* el Presidente fijó el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige a partir de su fecha de expedición.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 046 del 29 de diciembre de 2022 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1488 del 30 de diciembre de 2022, aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.671.970.454.946).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva en sesión del 22 de febrero de 2023, según certificación expedida el mismo día por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente la Secretaria General del ICETEX mediante oficio No. 2023300000020133 de fecha 02 de marzo de 2023 solicitó unas modificaciones que no afectan el Presupuesto Aprobado por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0162 del 09 de marzo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023, la Secretaria General, mediante memorando 2023300000029813 solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0369 del 02 de mayo de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad mediante Acuerdos 19 y 20 del 05 de junio de 2023, la Junta Directiva aprobó traslados en el presupuesto anual 2023 del ICETEX, quedando este por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0524 del 06 de junio de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.826.167.715.977).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de julio del año en curso, según certificación expedida el 03 de agosto de 2023 por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336,00).

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0837 del 08 de agosto de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.694.351.783.336).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año,

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

las cuales fueron aprobadas mediante acuerdo por la Junta Directiva en sesión llevada a cabo el 25 de octubre del año en curso, según certificación expedida el 27 de octubre de 2023 por la Secretaría Técnica, que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.740.438.228.800,00)

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1185 del 10 de noviembre de 2023 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2023 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.740.438.228.800,00).

Que, con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Anual para la Vigencia 2023 se presentaron una serie de eventos que inciden en la ejecución presupuestal del presente año, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 46 del 20 de diciembre de 2023 en sesión llevada a cabo el 13 de diciembre del año en curso que fueron incorporadas al Presupuesto Anual 2023, quedando este por la suma de total de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$5.822.459.645.234,00); los cuales se resumen así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Aportes de la Nación	\$82.021	Se incorporan recursos adicionales para el fondo de matrícula cero y se reducen recursos de fondos que no se van a poder ejecutar (Alfonso López, Posgrados mejores Saber Pro y Luis Antonio Robles)

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN (Millones de pesos)

Rubro	Valor	Justificación
Gastos Operacionales	-\$5.515	
Gastos Administrativos	-\$1.887	Menor necesidad de recursos para atender impuesto gravamen a los movimientos financieros y menor valor requerido para atender necesidades de gastos generales.
Gastos de operación y servicios	-\$3.561	Menor valor requerido en contratos de las diferentes áreas por gastos no ejecutados relacionados con honorarios contratados por menor valor, gastos judiciales y actividades relacionadas con las emisiones de bonos no realizadas.

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Otros gastos operacionales	gastos	-\$67	Menor valor contratado por los servicios de Defensor del consumidor.
Gastos operacionales	no	-\$16.665	
Servicio de la deuda		-\$15.971	Menor valor por pagar por intereses y amortizaciones de los empréstitos con el Banco Mundial y las emisiones de bonos ordinarios.
Otros gastos no operacionales		-\$694	Recursos no requeridos del rubro de sentencias y conciliaciones por procesos fallados a favor de la entidad e indemnizaciones no requeridas.
Presupuesto de Inversión		\$81.450	
Programa de créditos educativos		\$81.550	Adición neta de recursos que incluye un menor valor requerido para la financiación de programas de relaciones internacionales, así como por el mayor valor incorporado para giros del fondo de matrícula cero y reducción de recursos de los fondos Alfonso López, Posgrados mejores Saber Pro y Luis Antonio Robles.
Programa modernización y transformación		-\$100	Disminución de necesidades en contrataciones que no fueron requeridas durante la vigencia 2023 vinculadas al proceso de emisiones de bonos que no se realizaron durante este año.
Disponible Final		\$22.751	Se incrementa el disponible final en la diferencia entre el valor incrementado en los ingresos frente al valor neto incorporado en los gastos e inversiones.

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20231212-A expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar unas modificaciones de adición o de reducción o no han sido incorporados para realizar una adición en el presupuesto anual de la vigencia 2023.

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la actualización de la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2023, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 5.822.459.645.234
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 404.635.729.776
IF100	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 404.635.729.776
IF100001	DISPONIBLE INICIAL PROPIOS	\$ 404.635.729.776
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	\$ 5.417.823.915.458
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.734.567.363.757
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	\$ 1.448.973.261.465
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 62.360.000.000
IF212001	COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS	\$ 55.154.182.352
IF212002	INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS	\$ 1.029.700.170
IF212003	INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS	\$ 6.176.117.478
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 20.600.000.000
IF213001	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES	\$ -
IF213002	INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	\$ 20.600.000.000
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$ 202.634.102.292
IF214002	INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO	\$ 12.309.174.923
IF214003	INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%	\$ 109.825.046.397
IF214004	VENTA DE CARTERA	\$ -
IF214005	INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD. EDUCAT	\$ 33.499.880.972
IF214009	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$ 47.000.000.000
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 450.512.753.444
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	\$ 148.822.269.232
IF221001	CRÉDITO INTERNO	\$ -
IF221002	CRÉDITO EXTERNO	\$ 109.644.472.739
IF221003	EMPRÉSTITO CUENTAS INACTIVAS	\$ 39.177.796.493
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	\$ 19.683.697.551
IF222001	INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS	\$ 9.989.534.958
IF222002	INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES	\$ -

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación ajustada
IF222003	INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR	\$ -
IF222004	INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS	\$ -
IF222012	INGRESOS FONDOS EN ADM.(Decreto 467/2020	\$ -
IF222019	REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS	\$ 6.691.660.323
IF222204	AUXILIO DE TASAS DE INTERES	\$ -
IF222205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTIMULOS	\$ 3.002.502.270
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 282.006.786.661
IF223001	COBRO PRIMA DE GARANTÍAS	\$ 4.500.000.000
IF223002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ -
IF223009	INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS	\$ 277.506.786.661
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	\$ -
IF224001	RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO	\$ -
IF224002	RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CREDIT	\$ -
IF225	EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA	\$ -
IF225001	BONOS SOCIALES	\$ -
IF225002	BONOS ORDINARIOS	\$ -
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	\$ 3.232.743.798.257
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	\$ 941.801.814.558
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	\$ 687.960.639.500
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	\$ 253.841.175.058
IF233	APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN	\$ 2.290.941.983.699
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	\$ 174.010.654.000
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	\$ 1.234.073.455.250
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	\$ 882.857.874.449

PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL	\$ 5.822.459.645.234
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	\$ 5.584.511.361.677
IG31	GASTOS OPERACIONALES	\$ 174.543.765.564
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 109.330.451.928
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	\$ 30.527.566.321
IG311002	GASTOS GENERALES	\$ 78.802.885.607
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	\$ 54.548.782.041
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	\$ 54.548.782.041
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	\$ 10.664.531.595
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.036.653.362
IG313090	OTROS	\$ 627.878.233

... Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia • www.icetex.gov.co • Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 • Nacional: 01 8000 91 68 21

Defensor del Consumidor Financiero

• www.sernarojasasociados.com

• defensoria@sernarojasasociados.com

• Carrera 16 A No. 80 - 63, oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

• 601 4898285 Bogotá, Colombia

 @icetex

 @icetex_colombia

 ICETEXCOLOMBIA

  ICETEX

 @icetex_oficial

 ICETEX

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación ajustada
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 315.820.297.499
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 315.019.765.220
IG321001	SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL	\$ 129.648.550.388
IG321002	SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO	\$ -
IG321003	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS SOCIALES	\$ 74.224.611.708
IG321004	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS ORDINARIOS	\$ 109.103.131.074
IG321023	EMPRESTITO ENT. FINANCIERAS CUENTAS INACTIVAS	\$ 2.043.472.050
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 800.532.279
IG322001	IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS	\$ -
IG322002	MULTAS Y SANCIONES	\$ -
IG322004	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 5.532.279
IG322005	INDEMNIZACIÓN POR RETIRO	\$ 300.000.000
IG322006	CONCILIACIONES IES	\$ -
IG322007	PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	\$ 495.000.000
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 5.094.147.298.614
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	\$ 5.002.891.873.610
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	\$ 2.554.705.196.571
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	\$ 2.435.474.077.770
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	\$ -
IG331810	FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO	\$ 12.712.599.269
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	\$ 91.255.425.004
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 294.740.000
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	\$ 10.552.190.202
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	\$ 10.927.595.591
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	\$ 47.253.979.545
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	\$ 7.184.231.440
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	\$ 2.731.989.924
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	\$ 9.302.015.066
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	\$ -
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	\$ -
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	\$ -
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	\$ 3.008.683.236
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	\$ -
IG332913	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICAC	\$ -
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 237.948.283.557

ARTICULO 2º. Comunicaciones. La presente resolución deberá ser comunicada a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación y al Grupo de Presupuesto.

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2023”

ARTICULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., a los

EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente Financiero

Proyectó y revisó: Sonia Diana Mora Herrera – Coordinadora Grupo de Presupuesto
Revisó: Jennifer Viviana Diaz Caro – Asesora Vicepresidencia Financiera
Juan Carlos Acevedo Durán – Asesor Vicepresidencia Financiera

Datos Abiertos